



CONDICIONES GENERALES

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°02-2024-UNAB-1

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA WEB
ANTIPLAGIO TURNITIN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
BARRANCA**



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC N° : 20542068281
Domicilio legal : Av. Toribio Luzuriaga Nro. 376 Urb. La Florida, Barranca - Barranca - Lima
Teléfono: : (01) 235-5815
Correo electrónico: : abastecimiento@unab.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA WEB ANTIPLAGIO TURNITIN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N°0325-2024-UNAB/DGA el 15 de mayo del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo es de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir de la fecha de activación del acceso a la suscripción.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO**

2.1. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Invitación	27/05/2024
Presentación de Propuestas	27/05/2024
Adjudicación	27/05/2024

2.2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Barranca, a través del correo electrónico: abastecimiento@unab.edu.pe

Contenido de las Propuestas

- La oferta deberá ser enviada en la fecha establecida del cronograma del proceso.
- La propuesta técnica debe estar en español, clara, precisa y con su respectiva firma.
 - a) Declaración Jurada de Compromiso - Formato N°01 (Adjunto)

IMPORTANTE:

La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.



CAPÍTULO III TERMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



12

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA (CENTRO DE COSTO)

La Unidad de Publicaciones científicas de la Universidad Nacional de Barranca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere el servicio de suscripción anual a base de prevención del plagio (TURNITIN) como apoyo en la verificación de originalidad de documentos de investigación.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Verificar la originalidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar integridad y calidad de los trabajos de investigación de docentes y alumnos
- Herramienta de soporte para actividades de la investigación formativa

4. ACTIVIDAD OPERATIVA

META : 15
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD OPERATIVA : PUBLICACIÓN DE ARTICULO CIENTIFICOS EN REVISTAS INDEXADAS
RESPONSABLE : Mg. Hernán Verde Lujan

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SUSCRIPCION ANUAL A BASE DE DATOS TURNITIN

- Licencia de Turnitin Feedback Studio como mínimo 1500 estudiantes
- Periodo: 1 años

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Otros:

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente
- Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

Av. Toribio Luzuriaga Nro. 376 Urb. La Florida (Mz. J - antes parque N° 2 Urb. La Florida) Lima
- Barranca – Barranca

Plazo de Servicio:

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido en un plazo máximo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio, se efectuará a la presentación de comprobante de pago.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS del SIGA**, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendario, posterior a la culminación de cada entregable.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor cumplirá los criterios de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En virtud a lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista un bien mueble

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F, tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad **(10 % del Monto Contractual Vigente)**, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

De acuerdo a la "DIRECTIVA PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 887-2023-UNAB.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UNAB puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- b) *Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- c) *Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese de haber sido requerido para corregir tal situación.*
- d) *Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado a un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.*

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes previa opinión del área usuaria.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Mg. Hernán Verde Luján
Jefe de la Unidad de Publicaciones científicas

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
(AREA USUARIA)



Dr. Nilo Albert Viquez Castillo
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISION ORGANIZADORA

FIRMA DEL JEFE, DIRECTOR U OTRO
(ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA)



ANEXO



FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION INTERNACIONAL N° 02-2024-UNAB-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor, apoderado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZON SOCIAL] declaro bajo juramento:

- i. Que, no tenemos litigios, reclamos pendientes, deudas o procesos arbitrales con empresas peruanas.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
- iii. Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de contratación con Proveedor No Domiciliado en el Territorio Peruano.
- iv. Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos en el presente proceso de contratación.

- Nombre y/o Razón Social y/o Denominación del Postor:
- Domicilio Fiscal y/o Legal:
- Teléfono:
- Representante Legal:
- Documento de Identidad y/o Pasaporte:
- Correo Electrónico:

Asimismo, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de convocatoria hasta concretarse la Orden de Servicio y/o Contrato, en caso de resultar favorecido con el otorgamiento de la Buena Pro.

Por otro lado, autorizamos a la Universidad Nacional de Barranca a notificarnos a nuestro correo electrónico, de las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación con proveedor no domiciliado en el Territorio Peruano.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del suscrito, postor o
Representante legal, según corresponda**

